



Informe 793

Política

22/02/2010

Libertad, igualdad y fraternidad entre socialistas democráticos y socialcristianos

Sergio Micco A. (1)

22/02/2010
Política
Libertad, igualdad y fraternidad entre socialistas democráticos y socialcristianos

15/02/2010
Economía
Una nueva estructura para el Ministerio de Economía

15/02/2010
Política
Reemplazo de la Ley Reservada del Cobre

15/02/2010
Política
Socialistas democráticos y socialcristianos

08/02/2010
Economía
El Ministerio de Economía, un caso para la modernización del Estado

08/02/2010
Economía
El sistema tributario chileno y la tarea de la equidad (2ª Parte)

Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de asuntospublicos.ced.cl.

©2000 asuntospublicos.ced.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

En un artículo anterior (Asuntos Públicos N° 790), reflexionamos sobre las razones por las que ambas culturas sufrieron el desencuentro y también conocimos las razones históricas de su encuentro. Encuentro que permitió que ellas fueran el soporte central de una exitosa Concertación que ha dado a Chile veinte años de crecimiento económico, paz social y estabilidad política.

En este informe, analizaremos, el debate que se desató al intentar definir la libertad y la igualdad y que empezó a abrir el foso que separaría liberales de conservadores, socialistas de capitalistas. En este foso cayeron socialcristianos y socialistas democráticos.

La libertad es un concepto polémico y complejo.

Charles Taylor (2) señala que en nuestra sociedad existen dos familias de concepciones de la libertad. Haciendo una caricatura podemos decir que la primera es la liberal que la define en forma negativa, y que apuntaría a la independencia del individuo respecto de toda interferencia externa de los otros, ya sea material o legal. La segunda sería la republicana que consiste en el autogobierno de una sociedad, en el control colectivo de la vida en común. El liberal teme que la mayoría, en nombre de la libertad, termine por controlar la vida del ciudadano privado, entrando a calificar sus deseos y dominando sus acciones. El republicano teme que la libertad negativa, en cuanto no ofrece capacidades reales de autogobierno, acabe en una fórmula vacía que nada dirá a los excluidos de la sociedad, formalmente libres.

a) Conocemos la **libertad negativa** que es aquella situación en la cual un sujeto tiene la posibilidad de obrar o de no obrar, sin ser obligado a ello o sin que se lo impidan otros sujetos. Comprende tanto la ausencia de impedimento, es decir, la posibilidad de hacer, cuanto la ausencia de constricción, es decir, la posibilidad de no hacer. Se trata de una libertad de obrar, es decir, de una "acción no impedida y no constreñida".

Esta es la libertad de los liberal-individualista, esa que proclama prohibido prohibir y que es rápida al momento de exigir derechos y perezosa a la hora de los deberes. El socialcristianismo cree en la dignidad, autonomía, privacidad del ser humano; sin embargo no duda en exigir también el cumplimiento de los deberes, sin los cuales,

muchas veces, los otros se quedan sin derechos. Observamos en ciertos sectores del socialismo, por ejemplo a propósito de los debates de moral sexual o de la bioética, una cierta deriva liberal individualista que no compartimos.

b) Por **libertad positiva** se entiende la situación en la que un sujeto tiene la posibilidad de orientar su voluntad hacia un objetivo, de tomar decisiones, sin verse determinado por la voluntad de otros. Esta forma de libertad se llama también "autodeterminación" o, de manera más apropiada, "autonomía". Es una libertad de querer o "voluntad no heterodeterminada o autodeterminada".

En esta materia, la coincidencia con el socialismo es muy grande. Los liberales individualistas tienden a obviar que es lo mismo no tener un derecho, que tenerlo y no poder ejercerlo. Para poder ejercerlo, la sociedad debe garantizar al individuo condiciones culturales, intelectuales y socioeconómicas básicas.

c) **La libertad política o republicana** nos remite a un sujeto colectivo que se dirige a sí mismo, se obedece a sí mismo. La autodeterminación se refiere a una voluntad colectiva, sea la voluntad del pueblo o la de la comunidad, nación, grupo étnico o patria. Se es libre cuando se vive en una comunidad independiente y autogobernada, es decir, no dominada ni por un invasor extranjero ni por un tirano nacional.

Aquí observamos que nuestras obvias coincidencias – ambas fuerzas nos declaramos republicanas – se transforman en diferencias, por ejemplo a propósito de la obligación del voto. La libertad contemporánea ha tendido a privatizarse, y se nos olvida que los Libertadores de 1810 contaban con mucha libertad económica y personal, teniendo gran disfrute privado de bienes fundamentales de la vida plena y segura. Pero ello no fue óbice para que se sintieran esclavos de un gobierno tiránico o menores de edad en un gobierno monárquico.

Para los liberales del siglo XVIII los enemigos eran obvios: la superstición religiosa en manos de una iglesia absolutista aliada al trono oprimía la libertad de conciencia y de culto. El Estado, en la medida que pretendía controlar a la economía, creaba nuevas estructuras de opresión. Finalmente, el sistema político autocrático, monarquía absoluta o tiranía despótica, asfixiaba las libertades políticas y civiles. Hoy por hoy, las amenazas para la libertad son otras. Los socialistas democráticos y los socialcristianos sabemos que no sólo el Estado puede ser una amenaza para la libertad negativa. También lo es un incontrolado poder científico, el poder del conocimiento, que asegura el dominio indiscutido de la naturaleza y sobre los hombres. El conformismo de masas inducido por la publicidad y la mercantilización de todo y de todos también afecta en grado superlativo nuestra autonomía. Resulta sospechoso cómo el mercado nos uniformiza en hábitos de consumo masivos, mientras proclama la libertad individual. La libertad republicana se reduce a nada cuando vemos el enorme poder de las empresas y de las multinacionales sobre nuestros empequeñecidos Estados. Hoy día la libertad debe avanzar enfrentando la liberación de una vida alienada por la economía del consumismo y del trabajo alienante. La libertad republicana debe abordar la ampliación de la autodeterminación en nuestros sistemas políticos e, incluso, en las iglesias, escuelas, fábricas y ejércitos. Finalmente la libertad positiva debe fundarse en derechos sociales garantizados como mínimos sociales.

El segundo elemento de nuestro tríptico revolucionario que nos invita a realizar una reflexión compartida es la igualdad. Ella nos remite inmediatamente a la relación con los otros haciéndonos reflexionar "¿Igualdad entre quiénes?", y "¿Igualdad en qué?". ¿Los seres humanos nacemos iguales o diversos? No toda igualdad es justa, ni toda diversidad aceptable. La igualdad será un valor en la medida que sea justa, es decir,

restaure o mantenga un orden armónico de las partes en que cada una de ellas tiene asignado lo que se merece o lo que le es debido. Se trata de dar "a cada uno lo suyo", "A cada uno según su mérito", "Según su capacidad", "Según su talento", "Según su esfuerzo", "Según el trabajo", "Según el resultado", "Según la necesidad", "Según el rango". Nada fácil es determinar el criterio de justicia para evaluar la igualdad entre las partes de un todo, en este caso, el social.

La cuestión se hace aún más compleja si recordamos que "regla de justicia" nos enseña que se deben tratar a los iguales de modo igual y a los desiguales de modo desigual. La igualdad apunta a la exclusión de toda discriminación arbitraria, ya sea de parte del juez, ya del legislador, siempre que por "discriminación arbitraria" se entienda una discriminación introducida o no eliminada sin justificación, más brevemente, una discriminación no justificada (y en ese sentido injusta). Pero hay discriminaciones positivas o justas.

Sin embargo es demasiado evidente que los seres humanos nacemos y nos conservamos diversos. No sólo esta diversidad es evaluada negativamente por la modernidad. Las discriminaciones raciales., sexuales y sociales se hacen progresivamente inaceptables. Sin embargo, la posmodernidad, tras Auschwitz, cada vez más valora la diversidad humana a la que declara inconmensurable. ¿Cómo comparar la cultura china con la occidental o la islámica? ¿Alguna superior a la otra? ¿Iguales o diversos? Por ello pareciera ser que debemos volver a preguntarnos "Igualdad entre quiénes" y por la "igualdad en qué".

Igualdad de derecho en virtud de la cual Todos los hombres y mujeres nacen iguales en dignidad, es decir, deben ser considerados iguales y tratados como iguales respecto de aquellas cualidades que, según las diferentes concepciones del hombre y de la sociedad, constituyen la esencia del hombre, la naturaleza humana distinta de la naturaleza de los demás seres, como el libre uso de la razón, la capacidad jurídica, la libertad de poseer, la "dignidad" (como dicta el artículo 1 de la Declaración universal de los derechos del hombre)- Más allá de las evidentes desigualdades físicas, espirituales e intelectuales de origen natural, hay una "una igualdad moral y legítima" que el contrato social de Rousseau debe preservar y/o reestablecer. Las desigualdades raciales legitimadas y legalizadas son inaceptables según este criterio.

Este concepto de igualdad nos invita a seguir luchando contra toda discriminación arbitraria y privilegio legalizado.

La igualdad ante la ley es otra derivación notable de la idea igualitarista. "Todos los hombres son iguales frente a la ley", en la polis debe primar la isonomía, que es el nombre que da Heródoto a la democracia. Como señaló Eurípides: "No hay peor enemigo de una ciudad que un tirano, cuando no predominan las leyes generales y un solo hombre tiene el poder, dictando las leyes para sí mismo y sin ninguna equidad. Cuando hay leyes escritas, el pobre como el rico tienen igual derecho" Según esta concepción de la igualdad, es inaceptable que en un Estado existan castas o clases privilegiadas, que gocen de leyes privadas que le reconozcan derechos, fueros e inmunidades frente al resto de los mortales.

Más del ochenta por ciento de los chilenos declaran que no existe igualdad ante la ley.

La igualdad en los derechos (o de los derechos) significa algo más que la mera igualdad frente a la ley como exclusión de toda discriminación no justificada: significa gozar igualmente, por parte de los ciudadanos, de algunos derechos fundamentales constitucionalmente garantizados. Progresivamente las democracias occidentales han ido reconociendo a sus ciudadanos y habitantes derechos civiles, políticos y sociales. Incluso más allá del mérito - capacidad natural virtuosamente ejercitada - todo hombre y mujer tiene derecho a ciertos mínimos civilizatorios, sin los cuales deviene en paria social.

Aquí es evidente la necesidad de avanzar en derechos sociales. Los derechos políticos no existen para millones de jóvenes y para nuestros compatriotas en el extranjero.

Por **igualdad jurídica** se entiende habitualmente la igualdad en ese particular atributo que hace de todo miembro de un grupo social, también del infante, un sujeto jurídico, es decir, un sujeto dotado de capacidad jurídica. Todo hombre y mujer tienen derecho a ser persona, es decir, sujeto de derecho. Nadie puede ser tratado como cosa, objeto o medio de propiedad de otro. Así, en virtud de este concepto de igualdad, no puede haber esclavos en una sociedad civilizada.

Por **igualdad de oportunidades** entendemos que en la competencia por la vida y la realización de nuestros proyectos, todos debemos tener las mismas chances, o puntos de partida. Nadie participaría en un partido de fútbol donde tus contrarios sean el doble de jugadores, no rija respecto de ellos el castigo de las faltas o cuenten con el árbitro a su favor. Se trata de un principio general apunta a situar a todos los miembros de una determinada sociedad en las condiciones de participación en la competición de la vida, o en la conquista de lo que es vitalmente más significativo, partiendo de posiciones iguales. Lo cual puede llevar a políticas discriminatorias que se constituyan en instrumentos de igualdad, por el simple motivo de que corrige una desigualdad precedente.

Sobre esta igualdad y la siguiente hablaremos más abajo.

Por **igualdad de hecho** o de resultados se entiende genéricamente por "igualdad de hecho" es algo bastante claro: se entiende la igualdad respecto de los bienes materiales, o igualdad económica, viniéndose así a distinguir de la igualdad formal o jurídica, y de la igualdad de oportunidades o social. Pero, ¿qué bienes? ¿Todos o algunos? ¿Y los espirituales e intelectuales? Es necesario también establecer de qué modo los hombres consiguen y permanecen en relación de estos bienes. ¿Es necesaria la posesión o es suficiente el uso? ¿Igualdad entre todos en todo; b) igualdad entre todos en alguna cosa; c) igualdad entre algunos en todo; d) igualdad entre algunos en alguna cosa. El ideal-límite del igualitarismo se reconoce en la primera respuesta: igualdad de todos los hombres en todos los aspectos?

Es en esta última concepción de la igualdad, que socialistas radicales y socialcristianos moderados han intercambiado golpes. La igualdad de hecho no sería justa pues el más esforzado debe tener mayor premio en la sociedad. Además un igualitarismo exacerbado puede afectar gravemente la libertad. Un punto de consenso es defender la igualdad en la línea de partida, la igualdad de oportunidades. Principio aparentemente más pacífico pero que en su aplicación práctica podría desatar tempestades. Pues si queremos igualar desde la partida, ello supondría agresivas políticas estatales y sociales dentro de las familias y hogares. No basta con dar una educación escolar de igual calidad para un niño que viene de un hogar de bajo capital cultural que uno rico y educado. Además, al final de la carrera de la vida, no sería justo que el viejo rico, que fruto de su trabajo, esfuerzo y fortuna alcanzara tal riqueza, deje abultada herencia a sus hijos.

El tríptico revolucionario proclama la libertad, la igualdad y la fraternidad; mas, esta última, es rápidamente olvidada (3). Las dos primeras sirven como principios constitucionales e ideas guías de lo movimientos políticos posteriores a 1789. Nada de esto ocurre con la fraternidad.

¿Por qué? Se sostiene, que la fraternidad "siempre ha sufrido, a los ojos de muchos, por el exceso de sus ambiciones y la vaga amplitud que de ella deriva.". Otros la acusaron de sectaria, al fomentar organizaciones secretas que potencian su propio poder económico o político. Se le criticó por negar la dimensión universal

de los derechos humanos, al creer en sujetos "parciales", como secta, clase, nación, raza. Por otra parte "el concepto de fraternidad tiene poderosas raíces cristianas que le impiden ser un signo de reconocimiento general"... (4).

Quiero a propósito de la fraternidad analizar un gran punto que debemos resolver los socialcristianos de cara al socialismo secular: el aporte de lo religioso en la política y, es pacíficamente, del cristianismo.

El fracaso de la fraternidad como guía de acción ideológica y política es en buena parte causada por la relación de enemigos que separó a católicos de modernos. Los revolucionarios del siglo XVIII hicieron suya la consigna aquella que "Todos los hombres son (o nacen) iguales". La justificación es primariamente religiosa. Todos somos hijos de Dios, luego hermanos (frater), por lo tanto esencialmente iguales en dignidad y derechos. Todos los hombres derivan de la pareja originaria, Adán y Eva, creada a su vez por Dios "a su imagen y semejanza" (cf. Gen 1,26). Jesús proclama que "Porque no tienen sino un Padre (Abba), que es Dios, ustedes son todos hermanos" (cf. Mt 23, 8-9).

Su identidad profunda, y al mismo tiempo su vocación es por eso la de ser hermanos. El propio Pablo, en la Carta a los Gálatas, afirma que después de Jesús, "Ya no hay judío ni pagano, esclavo ni hombre libre, varón ni mujer, porque todos ustedes no son más que uno en Cristo Jesús" (3,28). La misma libertad tendrá su fundamentación religiosa en un Dios Padre que crea al hijo con la capacidad – potestas – incluso de negar a su Creador.

Como ha sostenido Piero Coda "Llama la atención, en efecto, la nutrida presencia de términos como adelphòtes (fraternidad), philadelphìa (amor fraterno) en el Nuevo Testamento. Cabe notar, en particular, que adelphói (hermanos) es el término con el cual precisamente se designan a sí mismos los discípulos de Cristo y que el sustantivo adelphòtes (fraternidad) (cf. 1 Ped 2, 17; 5,9), no designa un ideal a alcanzar sino una realidad adquirida, un don recibido al cual se adecuan la existencia y las relaciones entre los cristianos" (5).

La fraternidad viene de Dios y no de un contrato entre los hombres. Es recibida pues supone la idea de paternidad. Los cristianos primitivos fueron todos hermanos, amigos, iguales y libres. Para los partidarios de esta fraternidad fundada religiosamente, "la naturaleza, la ministra de Dios, la gobernante de los hombres, nos ha hecho a todos de la misma forma y, como parece, con el mismo molde, para que nosotros nos reconociéramos entre todos como compañeros (compaignons) o, mejor dicho, como hermanos" (6).

Pero por la deriva secularizante cuando no francamente antirreligiosa de la revolución, fue un grave error para los propios objetivos revolucionarios.

Alexis de Tocqueville ve en este olvido de los fundamentos religiosos los fracasos de la revolución francesa, de cara a la de Estados Unidos. Mientras la Revolución Norteamericana se basó en presupuestos de naturaleza religiosa e incluso la religión constituyó el alma de la revolución a la par, en ciertos aspectos, de la Revolución Inglesa, la Revolución Francesa dejó a un lado la religión. En el Preámbulo de Filadelfia hay una alusión explícita a esos principios religiosos que, para los americanos, han sido los presupuestos fundamentales de su historia (7).

Gramsci, tras 1917, dirá que la revolución se hace por medio de la intelligentsia. Es la cultura, son los intelectuales los que hacen la revolución. Y aquí también son muy fuertes las motivaciones religiosas. Gramsci cita de memoria a Croce, el cual sostiene: "No se puede quitar la religión al hombre del pueblo,

sin sustituirla enseguida con algo que satisfaga las mismas exigencias por las cuales se ha formado la religión y todavía permanece'. Hay algo de verdad en esa afirmación" (8).

No comprender la importancia de lo religioso en la vida pública fue un error de los revolucionarios franceses y soviéticos. Los llamados de una secularización extrema de Occidente han fracasado. Veamos el mundo que quedó tras la "muerte de Dios" y los demoledores golpes dados por Marx, Nietzsche y Freud. Como vimos las iglesias fueron claves para el desarrollo de la "Tercera ola de democracia en el mundo" en el la Europa del Sur, Central y del Este, América Latina y África. Sumemos la caída del Sha de Irán en 1979 y el desarrollo del movimiento musulmán en las sociedades islámicas desde Maruecos a Malasia; la Nueva Derecha Cristiana en Estados Unidos demandando cambios políticos, sociales y morales fundamentales; las querellas entre protestantes y católicos en Irlanda; del Norte; los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes en África; las batallas entre induístas y Sikh en India; el activismo budista en el sudeste asiático, Tibet y en China; el extremismo judío en Israel. Todo ello lleva a que en los medios de comunicación social, los científicos sociales, los analistas políticos y la ciudadanía mundial perciben que las religiones son un actor central de la vida pública. Se desmorona, quizás, el consenso occidental de un Estado secular y de una religión confinada al ámbito de lo privado.

Pero en este olvido de Dios, la primera víctima fue la fraternidad. Ello fue un grave error pues La fraternidad es estima social, es decir, amor a nuestra comunidad. Sin tal amor – patriotismo – nuestros capitales financieros se irán al extranjero; no estaremos a pagar impuestos por los compatriotas más desfavorecidos y mucho menos defenderemos con nuestra vida la libertad de la república cuando esta sea amenazada por el tirano o el invasor. A través de la fraternidad el poderoso no abusará sobre el débil, pues reconocerá en él a un igual, no a un siervo. El compañero socialista y el camarada socialcristiano descubrirán el sentido profundo de la amistad cívica, la que nos invita a marchar juntos – con el par – en la construcción de la república. Finalmente, quien dice fraternidad, expresa solidaridad social con el más pobre y justicia en el sentido que no desearemos ningún beneficio que terminen por perjudicar a los otros.

Quien dice fraternidad, dice solidaridad horizontal. No es hacer el bien al otro, desde una posición de fuerza o predominio. Se trata de coparticipar en los bienes y poderes, porque somos miembros de una misma comunidad en calidad de pares, socios, amigos, hermanos. Los compañeros son los que comparte el pan y los camaradas la cámara, porque sean iguales en la hermandad, pero diversos como lo son los amigos. Así surge una interpretación correcta, equilibrada, entre igualdad y diversidad, gracias a la fraternidad.

Aún más, si el olvido de la fraternidad, quizás la lucha violenta entre libertad e igualdad jamás se hubiese producido. En una comunidad fraternal, la libertad no se vuelve en excusa del más fuerte para explotar u oprimir al débil. Pues, ¿qué persona va a utilizar su capacidad y recursos para aplastar a su hermano? En fraternidad, la igualdad no degenera en igualitarismo que oprime, aplastando la diversidad. Pues, si mi hermano alcanza el éxito, fruto de su inteligencia, trabajo e incluso gracias a la diosa fortuna, ¿por qué habría yo de llenarme de resentimiento o envidia? Así la libertad y éxitos de unos harían crecer la comunidad y alegrarían el corazón de todos.

En suma, construir una república en que todos seamos iguales y libres es un desafío enorme a la inteligencia e imaginación de los políticos y ciudadanos. Así amargamente lo descubrieron los libertadores de 1810. Sin embargo, estos conflictos teóricos y prácticos no nos deben paralizar. Por el contrario, nos deben incitar a pensarlos y superarlos creativamente. Cuando Maquiavelo se preguntó por la grandeza

de la Roma republicana, descubrió que esa ciudad libre había alcanzado su grandeza justamente por la disputa interna que la dinamizó. Para Maquiavelo el choque entre patricios y plebeyos y luego entre optimates y populares mostraría que el conflicto de los intereses particulares puede producir la libertad y la grandeza del Estado. "Digo que aquellos que condenan los tumultos entre los Nobles y la Plebe me parece que reprobaban las cosas que fueron la primera causa de tener libre a Roma. Porque los buenos ejemplos nacen de la buena educación, la buena educación de las buenas leyes y las buenas leyes de aquellos tumultos que muchos, desconsideran ..., sino leyes o órdenes en beneficio de la pública libertad".

El desafío pendiente

Pero, con esta reflexión no basta. Hay que apuntar al desafío político programático. Sin teoría revolucionaria no hay práctica revolucionaria, dijo Lenin. En esto no se equivocó. Necesitamos mapas que nos orienten hacia dónde queremos ir y por donde queremos hacerlo. La ideología así concebida, es indispensable. Al igual que programas de gobierno.

Hoy la Concertación entre socialcristianismo y socialismo democrático vive una crisis producida por sus éxitos y sus fracasos. Sus éxitos: crecimiento económico, estabilidad política, paz social, integración de millones de pobres e indigentes, inserción política y comercial en el mundo, en fin. Pero anotemos también sus fracasos: crisis de civismo, malestar cultural con el individualismo, pérdida de crecimiento económico y desigualdad imperturbable.

Hemos hablado de fraternidad, igualdad y libertad. ¿Qué tipo de sociedad nos piden los chilenos que construyamos?

- (1) Sergio Micco, abogado, magister en ciencia política y doctor en filosofía.
- (2) Taylor, Charles; La libertad de los modernos; Paidós; Barcelona; España; 2006; pp.257.
- (3) Baggio, Antonio; El principio olvidado: la fraternidad; Editorial Ciudad Nueva; Buenos Aires; Argentina; 2006; pp. 26.
- (4) *Ibidem*, pp. 29.
- (5) Coda, Piero; Para una fundamentación teológica de la categoría política de la fraternidad; en: Baggio, Antonio: El principio olvidado: la fraternidad; Opcit; pp. 119.
- (6) Baggio, Antonio María; La idea de "fraternidad" entre dos Revoluciones: París 1789 – Haití 1791. En; Baggio, Antonio: El principio olvidado: la fraternidad; Opcit; pp. 54.
- (7) Pezzimenti, Rocco; Fraternidad: el porqué de un eclipse; en: Baggio, Antonio María: El principio olvidado: la fraternidad; *Ibidem*, pp. 79.
- (8) *Ibidem*, pp. 87 Para ver la importancia de la fundamentación religiosa de la libertad, ver: Walzer, Michael; Interpretación y crítica social; Editorial Nueva Visión; Buenos Aires; Argentina; 1993; pp. 55 y ss.